CONTRATO Nº 05 /2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL" ID Nº 409.907.-

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES (SEDERREC)**, domiciliada en 25 de mayo 1091 c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.492.337, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUMENTA S.A. con RUC N° 80050172-1**, domiciliada en Avda. Rca. Argentina 893 c/ Alberto de Sousa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA** , con Cédula de Identidad Civil Nº 974.213 y el Sr. **JOSE FERNANDO MINARDI DIETRICH**, con Cédula de Identidad Civil Nº 930.457, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 409.907.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) Nº 05/2022**, convocado por la **Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 228/2022 de fecha 22 junio del 2022.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/01

DOCUMENTA S.A.

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION	DOCUMENTA S.A. con Ruc N° 80050172-1.						
			Contrato Abierto: por Monto. Mínimo. 5.000.000. Máximo: 10.000.000,						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad.	Monto Mínimo.	Monto Máximo.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	81111508-999	Provisión de Firma Digital + Token.	Unidad.	Evento.	1	-	-	685.000	685.000
2	81111508-999	Provisión de Firma Digital.	Unidad.	Evento.	1	-	-	425.000	425.000
3	81111508-999	Servicio de Agente de Servicio Móvil.	Unidad.	Evento.	1	-	-	330.000	330.000
Total:									**1.440.000**

El monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un monto Máximo de 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones.)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

La validez de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.--

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de su firma hasta el 31 de diciembre 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz G.
Ministro Secretario Ejecutivo

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes julio y año dos mil veintidós.

POR LA CONTRATANTE: _____
ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES.
C.I. N° 3.492.337
SECRETARÍA DE REPATRIADOS.

POR EL PROVEEDOR: _____
JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA
C.I. N° 974.213
DOCUMENTA S.A.

POR EL PROVEEDOR: _____
JOSE FERNANDO MINARDI DIETRICH
C.I. N° 930.457
DOCUMENTA S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2274/03

DOCUMENTA S.A